

[673]20/01/2014  
MDS/MJDL/CHVV

N° Interno: 4381718

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 77

OVALLE, 20/01/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Alberto PIEDRAHITA MORALES de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Enero de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AO041819, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/01/2014 hasta 19/02/2014

Contratado por: ARMADURAS METALICAS SAN JUAN CHILE LTDA.  
Como: OPERADOR

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 164.985.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
MILTHON DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archive